



Consejo de Ministros

## Medio Ambiente impone una sanción por daños al dominio público hidráulico en el término municipal de Alhama (Murcia)

**1 jul.05.** - El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha tomado el acuerdo de imponer una sanción por explotación de un pozo de aguas subterráneas para riegos sin la autorización pertinente en el término municipal de Alhama (Murcia).

El acuerdo conlleva una multa y la indemnización correspondiente por los daños causados al dominio público hidráulico. El expediente sancionador fue incoado por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Se sanciona a Agrícola Calabardina, S.A. por haber captado agua para riego de la finca El Carril, situada en el paraje denominada finca Las Beatas, del término municipal de Alhama (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa.

La multa impuesta por el Consejo de Ministros a Agrícola Calabardina, S.A. por los daños causados al dominio público hidráulico asciende a 213.719 euros, mientras que la sanción por la infracción cometida es de 310.000 euros.